Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **12 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MPA-E-79924-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos de librería para capacitación denominada "Primer Capacitación para Pescadores Artesanales Rederos Zona Norte", a realizarse el día 14 de diciembre del corriente año por la Secretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 95/2022 – RAF 560.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 306/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 75/2022.

Que habiéndose vencido el plazo para la recepción de las ofertas, no se recepcionó ninguna cotización.

Que a los efectos de poner en conocimiento de dicha situación se remitió el expediente a la Directora Provincial de Coordinación Territorial – Zona Centro, Sra. Alejandra Beatriz MORETTI CASALE, quien emite la Nota N° 693/22 – Letra: SCG-MPyA.- (orden 29), indicando se declare desierta la mencionada contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/22 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos de librería para capacitación denominada "Primer Capacitación para Pescadores Artesanales Rederos Zona Norte", a realizarse el día 14 de diciembre del corriente año por la Secretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 317/2022. -

G.T.F.
H. A.A.M.
R.
A.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.12 12:22:19 -03'00'